



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 475/14
EXPEDIENTE N° 6.900/13
Salta, 26 de Junio de 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno **Gustavo Adolfo ROLDAN PONNA**, L.U. N° 518.514, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“LA FUNCION DEL CONTADOR PUBLICO EN EL PROCESO DE ADOPCION DE LAS NIIF PARA PYMES EN ARGENTINA”** autorizado por Res. DECECO N° 1044/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 15, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día **2 de julio de 2014 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“LA FUNCION DEL CONTADOR PUBLICO EN EL PROCESO DE ADOPCION DE LAS NIIF PARA PYMES EN ARGENTINA”**, en el que será examinado el alumno **Gustavo Adolfo ROLDAN PONNA**, L.U. N° 518.514, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

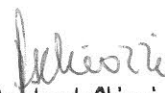
ARTICULO 2° - **Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

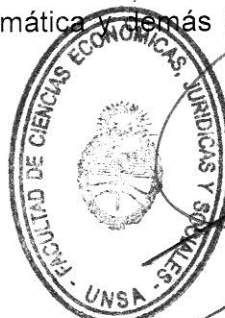
Cr. Hugo Ignacio Llimós
Cr. Diego Sibello
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Víctor Roberto Di Francesco (S)

ARTICULO 3° - **Invitar** al Cr. Carlos Darío Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - **Hágase saber** a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Darío Torres, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am


Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa